



FIRMADO POR
Presidente/a por delegación especial y delegación de
firma en María Ángeles Martínez Hernández en virtud
del DECRETO Nº 2024/4779, de 10 de julio de 2024
11/07/2024



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
11/07/2024



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: CULTURA
EXPEDIENTE 1329334Y: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES, "CINE EN EL ÁMBITO RURAL"2024
Asunto: Aprobación de las normas específicas y Convocatoria de subvenciones en especie para ayuntamientos y entidades locales, "Cine en el ámbito rural".

El artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Cultura, de fecha 11 de junio de 2024, en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 19 de junio de 2024.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos Nº 932/2024 de fecha 5 de julio de 2024.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar las Normas específicas de la convocatoria de «SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “CINE EN EL ÁMBITO RURAL”» (HFAA AMAR 4TMP CKJY LLV9), que obran en el expediente abierto al efecto y que acompañan como ANEXO a este decreto.

SEGUNDO. Aprobar la Convocatoria «SUBVENCIONES EN ESPECIE DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD “CINE EN EL ÁMBITO RURAL”».

TERCERO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

